



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día 29 de noviembre de 2018, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló; Alcalde-Presidente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 2º Tte Alcalde. Concejala de Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios

Dña. María José Tébar Oliva; 3º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio

D. José Antonio Gil Cuenca; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana

D. Israel Rico Iniesta; 5º Tte. de Alcalde, Concejal de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda Recursos Humanos

D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana

D. José Francisco Gil García; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.

D. Paulino Ruano Cuenca; Concejal de Cultura y Relaciones Internacionales.

Dña. Antonia Millán Bonete; Concejala de Promoción Económica y Empleo.

Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.

D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejal Grupo Socialista.

Dña. M^a José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.

Dña. Noemí Pérez Revert; Concejala Grupo Socialista.

D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.

Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Dña María de los Desamparados Ruiz Escribano: Interventora

D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

AUSENTES:

D. Adrián Megías Collado; Concejal Grupo Socialista.

D. José Enrique Megías Landete; Concejal Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes

Abierto el acto por la presidencia, y tras excusar los portavoces a los compañeros ausentes por razones laborales, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAPRES.
6. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 3ER. TRIMESTRE.
7. DAR CUENTA DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2017.
9. MOCIONES
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Dña. Laura Fernández Giner, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION

EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y agresiones, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

En el periodo comprendido desde la convocatoria del pleno de 24 octubre hasta el 26 Noviembre han sido asesinadas:

Día 23 octubre
Yolanda Jaén Gómez de 47 años
Pamplona

Día 23 octubre
Fátima de 36 años
Sevilla

Día 23 octubre
Maria Blázquez B. de 33 años
Finestrat (Alicante)

Día 22 Noviembre
Sacramento Roca Martín de 36 años
Palma de Mallorca

Día 25 Noviembre
Rokhaya D. de 44 años
Monzon (Huesca)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada con fecha 14 de noviembre de 2018.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

La Sra. Concejala del Grupo Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, interviene para indicar que, no se da cuenta de sentencias en el presente Pleno, ya que no se ha producido ninguna,

y a continuación, se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 2394 al número 2643 del año 2018, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA APROBACIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2018.**

Por parte del Sr Concejal se da lectura al escrito enviado desde el Instituto Nacional de Estadística, Nº registro 2952, que literalmente transcrito dice:

“De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidas por los Ayuntamientos hasta el pasado 10 de marzo y puestos a disposición en IDA-web los ficheros de devolución del mes de marzo: HppmmmIA.318, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado II de la Resolución de 25 de octubre de 2005, se procede a la comunicación de la **propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2018** resultante para ese municipio: **24537** habitantes.”

Por parte del Sr. Secretario se informa que se ha cambiado el programa del Padrón de Habitantes, y que ha empezado a utilizarse la aplicación de la Diputación Provincial de Albacete, WGial, un programa mucho más moderno y actualizado.

A continuación, se pasa a votación y se dictamina favorablemente por unanimidad de los presentes, la cifra de población enviada por el I.N.E a 1 de enero de 2018, de 24.537 habitantes. ***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania Andicoberry Esparcia, solicitando del pleno su aprobación. Tras realizar una breve lectura del documento, indica que se ha procedido al cambio del programa para la gestión del padrón y así se evitarán discrepancias entre el programa antiguo y los datos existentes en Estadística, y termina exponiendo que este año, con respecto al 2017, ha bajado el número de habitantes en 29 personas.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que cualquier pérdida por pequeña que sea, es una noticia negativa para Almansa. Recuerda que durante el mandato del Partido Popular, la cifra de población va cayendo sistemáticamente, teniendo en el año 2011, 25.432 habitantes y en 2018, 24.537. Supone una fuga de población por la falta de trabajo. Si sigue gobernando el Partido Popular va a quedar poca gente en Almansa.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Juan Luis Hernández Piqueras manifiesta que año tras año baja la población, éste en 29 personas, pero que se une a la tendencia de estos últimos años, y conviene analizar que pasa y hacer una radiografía de la sociedad almanseña, aunque esto no interesa al grupo de gobierno, ya que hemos pasado a la cuarta posición en la provincia después de la capital.

La Sra. Andicoberry manifiesta que, sí les interesan los datos, que están de acuerdo que hay que trabajar para lograr que vuelva a subir el número de habitantes, pero no comparte la opinión de los grupos de la oposición, no está relacionada la bajada con la subida del paro ni con las políticas de su grupo de gobierno, desde el año 2015 al 2017, el paro bajó en 560 personas y el padrón en 270 habitantes, este año, baja el paro en 94 personas y el padrón en 29 habitantes. Continúa añadiendo que los datos hablan por sí mismos, han habido 33 fallecimientos más que nacimientos, lo que sin duda, repercute en la población. Termina indicando que continuarán realizando políticas para fortalecer la industria y el turismo y solicita la aprobación del Pleno.

Tras votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto queda aprobado por unanimidad.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente.

*** Adhesión del Ayuntamiento de Almansa a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, según el siguiente modelo:

“MODELO DE ACUERDO CORPORATIVO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP”

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: El Ayuntamiento está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno del Ayuntamiento de Almansa.

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las

obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos. “

D. Valentín Laguía expone que la adhesión a dicha Central es previa, puesto que se quiere utilizar por parte de este Ayuntamiento, el servicio de mediación de seguros ya que ofrecen unos servicios de asesoramiento, colaboración en la redacción de los pliegos, así como la recogida y centralización de los partes de daños realizados, lo cual, supone un beneficio y un instrumento positivo en la gestión de seguros.

Tras breve debate, se acuerda dictaminar por unanimidad de los presentes, la Adhesión del Ayuntamiento de Almansa a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias y su elevación al Pleno para su aprobación. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto solicitando del Pleno su aprobación. Indica que se hace con fines de optimizar los servicios globales y en estos momentos se quiere obtener la mediación de seguros, para simplificar la contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que: están de acuerdo con el ahorro a las arcas públicas, según lo expuesto todo parecen ventajas, solo se pregunta porque no se ha hecho antes, y anuncia su voto a favor.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín manifiesta que ha comenzado mal el mandato el Sr. Sánchez Roselló, puesto que el primer Pleno que convoca lo hace de forma extraordinaria ya que el ordinario sería mañana y no es posible, al tener que estar en el Tribunal de Cuentas con una herencia que le ha dejado el Sr. Núñez. En cuanto a la central de compras, plantea que se estudie la posibilidad de adherirnos a la del Estado porque nos aportaría más beneficios. Todo ello, sabiendo que le van a decir que así pueden adjudicar a negocios locales, cosa que le parece bien, pero que también hay determinados contratos que tienen que darse fuera. Adelanta el voto a favor de su grupo.

El Sr. Laguía finaliza para señalar que se están optimizando los servicios.

Visto lo adelantado por cada grupo, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SAPRES.

Por el Grupo Municipal Partido Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania M^a Andicoberry Esparcia, como portavoz del Grupo, ante el mismo comparece y propone:

*** DÑA. TANIA M^a ANDICOBERRY ESPARCIA, titular del DNI n^o 47.058.094-W, como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, por medio del presente escrito, manifiesto:

Que en el pleno de fecha 29 de Junio de 2015 se nombraron los miembros de varios órganos colegiados de esta Corporación, entre ellos, los cuatro representantes del Partido Popular en el Consejo de Administración de SAPRES.

Que tomando en consideración el nombramiento como Alcalde de D. Javier Sánchez Roselló, SOLICITAMOS AL PLENO, la modificación de dichos representantes, procediendo al nuevo nombramiento de D. JOSÉ FRANCISCO GIL GARCÍA, como nuevo consejero de Sapres, en sustitución de Sr. Sánchez Roselló.

Para que conste, en Almansa, a 25 de noviembre de 2018. ***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millán Bonete solicitando del Pleno su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que a pesar de no obligarles los estatutos de SAPRES, en base a la transparencia y la democracia y si no tienen nada que ocultar, sería bueno que la oposición formara parte de dicho Consejo de Administración. La oposición se encuentra vetada, hay comisiones a las cuales no tienen acceso.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín manifiesta que su grupo está representado y también le gustaría que pudiera estar algún miembro de Izquierda Unida. Continúa felicitando al Sr. Gil, Concejala de Industria, pero le gustaría que hubiera más mujeres en los Consejos de Administración. Adelanta su voto a favor.

La Sra. Millán interviene para matizar que aplican los estatutos de SAPRES y por eso Izquierda Unida no tiene representación, pero que tienen toda la información a su disposición.

Tras votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el presente punto del Pleno, queda aprobado por unanimidad.

6. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 3ER. TRIMESTRE.

Por parte del Sr. Alcalde se hace constar que como viene siendo habitual y según lo acordado en la Junta de Portavoces, este punto sobre el informe de Ejecución del presupuesto en su tercer

trimestre y el siguiente punto, referente al informe sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste referido al mismo trimestre, se debatirán de forma conjunta.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente.

***** DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.**

Por parte del Sr. Concejal de Hacienda se da cuenta del informe de ejecución del Presupuesto, con el siguiente contenido:

<p style="text-align: center;">INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN: EJECUCIÓN PRESUPUESTO 3º TRIMESTRE 2018</p>

D^a María Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, **INFORMA**

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 *“Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:*

1. La actualización de los presupuestos en ejecución, incorporadas las modificaciones presupuestarias ya tramitadas y/o las previstas tramitar hasta final de año, y de las previsiones de ingresos y gastos de las entidades sujetas al Plan general de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales, y sus estados complementarios.

2. Las obligaciones frente a terceros, vencidas, líquidas, exigibles, no imputadas a presupuesto.

3. La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

5. Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre, de los ingresos y gastos del presupuesto, y de sus estados complementarios, con indicación de los derechos recaudados del ejercicio corriente y de los ejercicios cerrados y las desviaciones respecto a las previsiones.

Los estados de ejecución, para el mismo periodo, de los ingresos y gastos, para las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

6. La situación de los compromisos de gastos plurianuales y la ejecución del anexo de inversiones y su financiación.

7. El informe trimestral, regulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

8. Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva que contendrá al menos información relativa a:

a) Calendario y presupuesto de Tesorería que contenga sus cobros y pagos mensuales por rúbricas incluyendo la previsión de su mínimo mensual de tesorería.

b) Previsión mensual de ingresos.

c) Saldo de deuda viva.

d) Impacto de las medidas de ahorro y medidas de ingresos previstas y calendario previsto de impacto en presupuesto.

e) Vencimientos mensuales de deuda a corto y largo plazo.

f) Calendario y cuantías de necesidades de endeudamiento.

g) Evolución del saldo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago tanto del ejercicio corriente como de los años anteriores.

h) Perfil de vencimientos de la deuda de los próximos diez años.

9. Los datos de ejecución previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 7 relativos a las unidades integrantes del sector Administraciones Públicas de la contabilidad nacional así como el número de efectivos referidos al último día del trimestre anterior.”

Por su parte el artículo 5.1 de la Orden HAP/2105/2012, establece que estas obligaciones de suministro de información se realizarán por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

3.- CUESTIONES PREVIAS

La contabilidad del tercer trimestre puede sufrir alguna variación en lo que resta del ejercicio ya que se extrae de los datos contabilizados a fecha 30 de septiembre de 2018, por lo que la información que se incluye en el presente informe y en la captura de datos que se remite al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma telemática habilitada al efecto, es la disponible a esa fecha en la intervención municipal.

El presupuesto que se ejecuta es el aprobado por acuerdo del Ayuntamiento pleno de la fecha 31 de agosto de 2018.

4.- CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN AL MINISTERIO

El contenido de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública se captura a través de los formularios disponibles en la aplicación de datos individualizados por Entidades, que incluye:

Entidad Local 08-02-009-AA-000 Ayuntamiento Almansa

Entidad Local 08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa.

La información es la comprendida en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, para cada una de las entidades, de la que se extraen los siguientes datos resumidos:

a) ACTUALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN EJECUCIÓN Y DETALLE DE EJECUCIÓN AL FINAL DEL TERCER TRIMESTRE VENCIDO.

RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Unidad Euros)						
		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	8.775.000,00	8.775.000,00	7.874.398,30	6.695.080,61	407.254,74
2	Impuestos indirectos	617.000,00	617.000,00	94.206,77	93.831,58	591,07
3	Tasas y otros ingresos	4.628.000,00	4.628.000,00	2.129.182,42	1.556.370,80	340.027,95
4	Transferencias corrientes	7.510.000,00	7.510.000,00	5.451.471,14	4.119.176,20	674.028,75
5	Ingresos patrimoniales	310.000,00	310.000,00	261.878,50	201.245,56	17.739,46
6	Enajenación de inversiones reales	1.090.958,68	1.090.958,68	73.958,68	73.958,68	0,00
7	Transferencias de capital	1.969.041,32	1.969.041,32	17.656,25	0,00	238.139,54
8	Activos financieros	250.000,00	579.091,67	90.317,97	62.617,97	30.785,74
9	Pasivos financieros	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos		25.500.000,00	25.829.091,67	15.993.070,03	12.802.281,40	1.708.567,25

GASTOS	Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netos (2)	Pagos Líquidos (2)	Pagos Líquidos (2)
1 Gastos de personal	10.319.260,76	10.319.260,76	6.934.916,08	6.934.916,08	197.770,39
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.568.009,25	8.568.009,25	3.997.277,27	3.789.781,06	1.224.980,91
3 Gastos financieros	74.729,48	74.729,48	28.758,13	28.758,13	1.376,90
4 Transferencias corrientes	482.799,40	482.799,40	226.105,29	220.282,90	62.866,44
5 Fondo contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Inversiones reales	4.216.901,11	4.545.992,78	187.060,80	187.060,80	68.876,58
7 Transferencias de capital	93.000,00	93.000,00	0,00	0,00	0,00
8 Activos financieros	250.000,00	250.000,00	90.317,97	90.317,97	0,00
9 Pasivos financieros	1.495.300,00	1.495.300,00	962.290,46	962.290,46	62.068,27
Total Gastos	25.500.000,00	25.829.091,67	12.426.726,00	12.213.407,40	1.617.939,49

(1) Estimación Previsiones definitivas al final ejercicio - Presupuesto actualizado, incluyendo las modificaciones ya tramitadas y/o previstas tramitar hasta final de ejercicio

(2) Datos de ejecución acumulados a final del trimestre vencido

b) SITUACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL 3^{er} TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

REMANENTE DE TESORERÍA

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	1.126.911,91
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	6.196.341,49
(+) Del Presupuesto corriente	R01	3.190.788,63
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.564.331,35
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	441.221,51
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	1.389.867,80
(+) Del Presupuesto corriente	R11	213.318,60
(+) De Presupuestos cerrados	R12	52.606,38
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.123.942,82
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-128.937,71
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	129.552,39
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	614,68

I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	5.804.447,89
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.455.000,00
III. Exceso de financiación afectada	R42	307.000,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	4.042.447,89
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	1.212.662,20
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	0,00
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	2.829.785,69

c) DOTACIÓN DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES.

Administración General y Resto de sectores

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	12	218.684,18	0,00	0,00	0,00	218.684,18
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	4	61.766,87	0,00	0,00	0,00	61.766,87
Funcionarios de carrera	36	433.983,94	374.493,01	72.434,52	0,00	880.911,47
Funcionarios interinos	9	87.557,71	77.314,29	14.425,49	0,00	179.297,49
Laboral fijo	170	1.426.592,54	1.126.232,55	145.044,75	0,00	2.697.869,84
Laboral temporal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	23	282.367,10	0,00	0,00	0,00	282.367,10
Total	254	2.510.952,34	1.578.039,85	231.904,76	0,00	4.320.896,95

Policía Local

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Importe de Obligaciones reconocidas a fin trimestre vencido				
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de pensiones	Total retribuciones
Funcionarios de carrera	36	382.047,69	322.516,42	190.657,84	0,00	895.221,95
Funcionarios interinos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	36	382.047,69	322.516,42	190.657,84	0,00	895.221,95

Gastos Comunes sin distribuir por grupos

Administración General y Resto de sectores

Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido
----------	-----------------------------------------

Policía Local

Concepto	Obligac. Recon. a fin trimestre vencido
----------	-----------------------------------------

Acción social	32.099,38
Seguridad Social	1.374.306,19
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	54.068,74
Total gastos comunes	1.460.474,31

Acción social	3.562,29
Seguridad Social	254.760,58
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0.00
Total gastos comunes	258.322,87

d) AJUSTES CONTEMPLADOS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PARA RELACIONAR EL SALDO RESULTANTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO CON LA CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN CALCULADA CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.

F.1.1.B1 -Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas.

(importes en €)

Identificador	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe ajuste aplicado al saldo presupuestario inicial 2018(+/-)	Estimación Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del 2018 (+/-)	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	633.340,31	633.340,31	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	1.823,78	1.823,78	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-177.887,95	-177.887,95	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	16.164,96	16.164,96	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	31.681,80	31.681,80	
GR006	Intereses	-5.368,07	-5.368,07	
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea			
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto			
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero			
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3)			
GR019	Prestamos			
GR099	Otros (1)			
	Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad	499.754,83	499.754,83	

Importe del ajuste: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste. En este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto".

- (2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no integrada en la Corporación Local para la entidad local.
- (3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE ALMANSA S.A.

BALANCE (Modelo PYMES)

Información referida al periodo: 3^{er} T - 2018	Previsión inicial 2018	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2017
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	327.726,53	969.802,65	446.839,45
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	2.258,24	3.341,89	1.481,89
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	610,00	629.804,78	108.701,58
VI. Activos por Impuesto diferido	324.858,29	336.655,98	336.655,98
VII. Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	4.869.824,68	3.605.696,76	5.635.251,68
I. Existencias	4.836.566,54	3.103.804,18	5.606.756,46
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	41.761,28	229,65
1. Clientes ventas y prestación de servicios	0,00	39.457,13	0,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros deudores	0,00	2.304,15	229,65
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a corto plazo	683,14	683,14	683,14
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.575,00	459.448,16	27.582,43
TOTAL ACTIVO	5.197.551,21	4.575.499,41	6.082.091,13
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	2.359.343,89	2.266.832,88	2.402.926,66
A-1) Fondos propios	2.045.878,36	2.048.463,46	2.000.627,83
I. Capital	601.012,10	601.012,10	601.012,10
1. Capital escriturado	601.012,10	601.012,10	601.012,10
III. Reservas	2.020.996,80	2.020.996,80	2.020.996,80
V. Resultados de ejercicios anteriores	-614.085,48	-621.381,07	-489.207,22
VII. Resultado del ejercicio	37.954,94	47.835,63	-132.173,85
A-2) Ajustes en patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	313.465,53	218.369,42	402.298,83
B) PASIVO NO CORRIENTE	407.727,98	403.672,88	538.501,64
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	303.239,47	330.883,06	404.402,02
1. Deudas con entidades de crédito	168.028,69	173.137,13	246.656,09
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	135.210,78	157.745,93	157.745,93
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	104.488,51	72.789,82	134.099,62
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
VII. Deudas con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00

C) PASIVO CORRIENTE	2.430.479,34	1.904.993,65	3.140.662,83
I. Provisiones a corto plazo	511.950,37	511.950,37	511.950,37
II. Deudas a corto plazo	101.162,53	103.410,51	120.311,79
1. Deudas con entidades de crédito	22.535,13	75.241,53	75.241,53
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	78.627,40	28.168,98	45.070,26
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.817.366,44	1.289.632,77	2.508.400,67
1. Proveedores	1.032.250,24	544.258,24	1.716.057,78
2. Otros acreedores	785.116,20	745.374,53	792.342,89
V. Periodificaciones a corto plazo.	0,00	0,00	0,00
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	5.197.551,21	4.575.499,41	6.082.091,13

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (PYMES)

Información referida al periodo:	Previsión inicial 2018	Situación fin trimestre vencido	31/XII/2017
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.600.000,00	2.547.444,62	632.302,36
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-245.049,00	-1.941.427,98	-258.516,84
4. Aprovisionamientos	-1.305.440,46	-686.079,56	-406.116,51
5. Otros ingresos de explotación	0,00	420,00	420,00
6. Gastos de personal	-70.000,00	-56.906,32	-69.678,05
7. Otros gastos de explotación	-45.000,00	-43.651,07	-78.511,05
8. Amortización del Inmovilizado	0,00	0,00	-776,35
9. Imputación de subvenciones inmovilizado no financiero y otras.	118.444,40	245.239,21	55.331,25
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
12. Otros resultados	0,00	-14.658,30	-3.122,09
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	52.954,94	50.380,60	-128.667,28
13. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
14. Gastos financieros	-15.000,00	-2.544,97	-46.523,82
B) RESULTADO FINANCIERO	-15.000,00	-2.544,97	-46.523,82
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	37.954,94	47.835,63	-175.191,10
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00	43.017,25
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	37.954,94	47.835,63	-132.173,85

SITUACIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVOS

Grupo de personal	Número de efectivos a fin trimestre	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios	Retrib. variable	Planes de pensiones	Otras retribuciones	Total retribuciones
Órganos de Gobierno	7	0,00	0,00	0,00	14.615,85	14.615,85
Máximos responsables	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Resto de personal directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral indefinido	2	31.632,97	0,00	0,00	0,00	31.632,97
Laboral duración determinada	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	9	31.632,97	0,00	0,00	14.615,85	46.248,82

Concepto	Importe ejecutado a fin trimestre vencido
Acción social	0,00
Seguridad Social	10.237,50
Total gastos comunes	10.237,50

NIVEL DE DEUDA CONSOLIDADO AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisión de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Arrend. financiero	Asoc. público privadas	Pagos aplazados por oper. con terceros	Otras operaciones de crédito	Con Adm. Públicas solo FFEELL (1)	Total Deuda viva al final del período
08-02-009-AA-000 Almansa	4.000.000,00	0,00	6.256.089,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.520.590,29	11.776.679,95
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	0,00	248.378,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180.281,06	0,00	428.659,72
Total Corporación Local	4.000.000,00	248.378,66	6.256.089,66	0,00	0,00	0,00	0,00	180.281,06	1.520.590,29	12.205.339,67

Total Deuda viva PDE **12.205.339,67**

5.- INFORME EVALUACIÓN 3^{er} TRIMESTRE EJERCICIO 2018:

RESULTADO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
08-02-009-AA-000 Almansa	24.900.000,00	24.083.791,67	499.754,83	0,00	1.315.963,16
08-02-009-AP-002 S.A. Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa	2.547.444,62	2.757.507,54	0,00	0,00	-210.062,92

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **1.105.900,24**

De los datos de ejecución del presupuesto al final del tercer trimestre, resulta el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

La Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

La contabilidad del tercer trimestre puede sufrir variaciones en el proceso de cierre definitivo del ejercicio, por lo que la información que se incluye en la plataforma telemática es la disponible en la intervención municipal, según los datos que arroja la contabilidad a fecha 30 de septiembre de 2018, y puede variar en algunos aspectos presupuestarios.

Ha sido enviada y firmada la información a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, debiendo darse cuenta de este informe al Pleno de la Corporación.

En Almansa, a 31 de octubre de 2.018.

La Interventora interina,

Fdo. María Desamparados Ruiz Escribano.

El Concejal de Hacienda informa que cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria, que hay una deuda total de 12.200.000 € y que hay 7.700.000 € de deuda a largo plazo y una capacidad de endeudamiento de 1.105.900 €. Cuando se renovó la póliza a corto plazo estaba a cero.

El Sr. Martínez pregunta ¿si están metidas todas las facturas a 30/09/2018? D^a Tania Andicoberry contesta que hay un desfase de meses.

La Comisión se da por enterada del contenido del informe de Intervención.***

7. DAR CUENTA DEL INFORME DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3ER. TRIMESTRE.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de noviembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente.

*****DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 3º TRIMESTRE DE 2018.**

Por parte del Sr. Concejal de Hacienda se da cuenta del informe de seguimiento del plan de ajuste del 3º trimestre con el siguiente contenido:

INFORME DE INTERVENCIÓN TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Datos relativos al 3º TRIMESTRE 30 Septiembre 2018.

Dª Maria Desamparados Ruiz Escribano, Interventora interina del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, INFORMA

NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 10 del Real Decreto ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Artículo 10 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

ANTECEDENTES

I.- Por **acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012** el Ayuntamiento de Almansa aprobó el plan de ajuste elaborado de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RDI 4/2012, siguiendo el modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprobó el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012, emitió informe favorable al citado plan de ajuste.

II.- Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de fecha 29 de diciembre de 2017. La modificación al Plan recoge la incidencia de la operación de conversión de deuda a corto plazo en largo plazo, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 98ª de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (LPGE).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Según el artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012 la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

c) Operaciones con derivados.

d) Cualquier otro pasivo contingente.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

CUESTIONES PREVIAS: La contabilidad del tercer trimestre puede sufrir alguna variación, por lo que la información que se incluye en el presente informe es la que se va a remitir al Ministerio a través de la plataforma telemática, extraída de la disponible a fecha de hoy en la intervención municipal y puede variar en algunos aspectos presupuestarios a lo largo del ejercicio dado que se basa en previsiones en base a los datos contabilizados a 30 de septiembre 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 3º TRIMESTRE 2018

ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRODUCIDAS EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN O EN LAS MEDIDAS DEL PLAN DE AJUSTE

La cuantificación es respecto a las previsiones del ejercicio 2018 en comparación al año anterior.

Están expresadas en miles de euros.

1.- Ingresos:

			Ejecución trimestral realizada (acumulada a 30 septiembre 2018)						
Descripción de ingresos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.	90,00	1.278,66	0,00	0,00	0,00			1.278,66	1.320,73%
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios con Estado y/o CCAA).	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	-100,00%
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponible no gravados.	81,18	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	-100,00%
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	1017,98	67,95	-13,23	-13,23	-13,23			67,95	-93,32%
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	522,84	1004,02	0,00	-5,53	-5,53			1.004,02	92,03%
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES		188,88	0,00	0,00	0,00			188,88	0%
Ahorro total generado por las medidas relativas a ingresos	2.012,00	2.350,63	-13,23	-18,76	-18,76			2.350,63	16,83 %

2.- Gastos:

			Ejecución trimestral realizada						
			(acumulada a 30 septiembre 2018)						
Descripción medida de gastos	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1 trimestre	2 trimestre	3 trimestre	4 trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual / plan de ajuste
Ahorro en capítulo 1 del Pto consolidado (1,2,3,4,5 y 6)	585,80	627,01	15,19	-29,81	-80,87			627,01	7,03%
Ahorro en capítulo 2 del Pto consolidado (7,9,10,12,13,14 y 15)	473,00	571,15	-13,67	-0,67	5,85			571,15	20,75%
Ahorro en capítulo 4 del Pto consolidado ()	100,00	84,02	0,00	0,00				84,02	-15,98%
Ahorro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)			0,00	0,00					0 %
Ahorro en otras medidas de gasto (medida 16)	868,68	1.023,63	0,00	0,00	84,57			1.023,63	17,83%
De ellas (medida 16) otras medidas de g. corriente			0,00	0,00	84,57				
De ellas (medida 16) otras medidas de g. no corriente									
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos CORRIENTES			1,52	-30,48	9,55				
Ahorro total generado por las medidas relativas a gastos corrientes	2.027,48	2.305,81	1,52	-30,48	9,55			2.305,81	13,73%

- AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS Y OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

1) AVALES PÚBLICOS RECIBIDOS.

No se ha recibido durante el segundo trimestre ningún aval.

2) OPERACIONES O LÍNEAS DE CRÉDITO CONTRATADAS IDENTIFICANDO LA ENTIDAD, TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE Y EL CRÉDITO DISPUESTO.

Durante este trimestre el detalle de las líneas de crédito a fecha 30 de septiembre es el siguiente:

Entidad	Importe	Importe	Importe	Importe	Vencimiento
	Formalizado	Amortizado	Disponible	Dispuesto	
CAIXABANK	2.000.000,00 €		1.500.000,00 €	500.000,00 €	Octubre 2018
CAJA RURAL	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	0,00 €	Octubre 2018

Se ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local.

- DEUDA COMERCIAL CLASIFICADA POR SU ANTIGÜEDAD Y SU VENCIMIENTO

Expresada en miles

En miles de euros	Antigüedad							Total
	Año 2018				Año 2017	Año 2016 Total	Ejercicios anteriores	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago clasificadas por antigüedad	1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.	Total			
Capítulo 2	48,56	232,75	866,60		4,75	13,54	0,00	1.160,20
Capítulo 6	1,00	1,14	193,01		0,00	0,00	0,00	194,15
Otra deuda comercial	0,61	55,73	548,83		0,00	0,00	0,00	605,17
Total	49,17	289,62	1.608,44		4,75	13,54	0,00	1.965,52

La deuda comercial a 30/09/2018 correspondiente a las obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de los periodos que se especifican contabilizadas, se ha cifrado en 1.965,52 miles de euros, con el detalle por años y fecha de antigüedad que se refleja en el cuadro anterior.

- OPERACIONES CON DERIVADOS.

No existen operaciones con derivados.

- CUALQUIER OTRO PASIVO CONTINGENTE.

No existe otro pasivo contingente.

MEDIDAS EN MATERIA DE INGRESOS

Medida 1 (Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias):

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Se mantiene la previsión de recaudación respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2017.

— Ordenanza de Telefonía móvil.

No ha sido posible aplicar la Ordenanza de Telefonía Móvil como estaba previsto en la medida. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 12 de julio de 2012, que en aplicación del artículo 13 de la Directiva europea de autorización (Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002), declara que no es posible imponer ningún tipo de canon a los operadores de telecomunicaciones que utilizan dichas redes, pero que no son propietarios de las mismas, debiendo iniciarse el oportuno expediente que anule la citada Ordenanza a la vista de las distintas sentencias que han tenido entrada en este Ayuntamiento y declaran la nulidad de la misma.

Medida 2 (Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria):

— Gestión de la recaudación ejecutiva a través del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación

En el pleno celebrado el día 15 de noviembre de 2012 se aprobó la incorporación del Ayuntamiento a dicho Organismo, habiéndose firmado el convenio con la Diputación Provincial de Albacete el día 1 de febrero de 2013.

Tras los datos facilitados a fecha de hoy por dicho Organismo, desde marzo del 2013 se desprenden los siguientes resultados al cierre del ejercicio anterior:

De los valores entregados desde marzo de 2013 por importe de 2.309.897,24 euros, se han cobrado 1.156.523,96 euros, y 1.003.100,63 € han sido bajas (prescripción, bajas por el Ayuntamiento, etc) por lo que quedan pendiente de cobro 150.272,65 euros, según los últimos datos aportados por el organismo gestor a fin de 2017.

No se han aplicado cantidades en este trimestre en esta medida. Se ajustará en el cuarto trimestre, una vez presentadas las cuentas de recaudación.

Medida 3 (Potenciar inspección tributaria):

— No se han realizado las actividades de inspección previstas en la Plan durante el ejercicio.

Medida 4 (Correcta financiación de tasas y precios públicos):

— Tasas

Para el ejercicio 2018 las Ordenanzas Fiscales no han sufrido ningún incremento con respecto al ejercicio anterior. Se mantiene la previsión de recaudación respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio 2017.

Medida 5 (Otras medidas por el lado de ingresos):

— Participación de los tributos del Estado

Las entregas a cuenta por la participación en los Tributos del Estado, tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en términos anuales para el Ayuntamiento de Almansa es de 5.394.641,54 euros.

MEDIDAS EN MATERIA DE GASTOS

Ahorro en capítulo 1 (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)

— Reducción de costes de personal (Disminución de productividades, eliminación de cestas de navidad, reducción de ayudas sociales)

- En lo que respecta a la medida prevista de reducción de ayudas sociales en el presupuesto del ejercicio 2018 la cuantía de crédito consignada en la aplicación presupuestaria de gasto social es la misma que en el ejercicio 2017, por lo que gasto se mantiene.

- En relación con las productividades del personal funcionario y laboral, las cuantías de crédito consignadas en las aplicaciones presupuestarias correspondientes se han visto reducidas con respecto a las del ejercicio 2017 con motivo de la aprobación de la relación y valoración de los puestos de trabajo con efectos a 1 de julio 2018, que han pasado a incrementar los complementos específicos y de destino.

- En relación con el personal eventual se produce un aumento en las retribuciones respecto al 2017 por importe de 8.940 euros.

Ahorro en capítulo 4 (medida 8)

— Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 fue liquidada la sociedad.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

Ahorro en capítulo 2 (medidas 7,9,10,12,13,14 y 15)

— Actividades culturales y otras.

Esta medida afecta a actividades culturales y reducción aportaciones Culturales (Artes escénicas), aportaciones municipales en programas de subvenciones y a turismo. Se mantienen muy similares los importes consignados en las aplicaciones de gasto con respecto al 2017.

Ahorro en capítulo 4 (medida 8)

— Disolución de la Emisora Municipal de Almansa, S.A.

El pleno municipal celebrado el día 31 de julio de 2012 aprobó la disolución de esta sociedad, habiéndose elevado a escritura pública el día 10 de enero de 2013. Mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013 se dió por liquidada la sociedad.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

Ahorro en otras (medida 16)

— Órganos de Gobierno (Reducción 5% retribuciones de concejales liberados, reducción 25% asignación grupos políticos)

- En relación con la retribuciones de concejales liberados se produce un ligero aumento respecto al ejercicio anterior, al haberse incorporado en el presupuesto 2018 un incremento correspondiente al 1,75% de subida, cuantificado en 15.910 euros.

- Se mantiene en la actualidad los importes asignados a los Grupos Municipales con respecto al ejercicio 2017, y la medida adoptada en el Presupuesto de 2013 consistente en una disminución del 25% en las citadas asignaciones.

— Ahorros en servicios Fiestas

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2018 los gastos previstos se mantienen en su cuantía con respecto al ejercicio 2017.

— Actividades deportivas, educativas, medio ambientales y de índole social.

En lo que afecta a esta medida en el presupuesto 2018 se mantienen muy aproximadas las aplicaciones de gasto consignadas con respecto al 2017.

— Arrendamientos de locales

Se ha cuantificado el gasto por el mismo importe que en 2017.

Se mantiene el ahorro generado en esta medida al haber cesado los alquileres del centro de la UNED y de la Calle Nueva.

— Supresión de la vigilancia privada en los jardines públicos

Desde comienzos del año 2012 se suprimió la vigilancia privada en los jardines públicos.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— Feria y festejos

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto 2018 la previsión es muy similar a la cuantificada en la liquidación del ejercicio 2017.

— Alumbrado público

Se adjudicó el contrato mixto de Suministro y Servicio para la prestación del Servicio Integral de Alumbrado del Municipio de Almansa” a la mercantil ELEC NOR. S.A.

En lo que respecta a esta medida en el presupuesto se mantienen muy aproximadas las aplicaciones de gasto con respecto al 2017.

— **Cesión del parque de bomberos**

El pleno celebrado el día 30 de marzo de 2012 aprobó dicha cesión, habiéndose dejado de sufragar los gastos de mantenimiento de dichas instalaciones en el ejercicio 2012.

Esta medida de gasto se cumple en su totalidad.

— **Publicidad institucional**

En lo que respecta a esta medida en han incrementado las aplicaciones de gasto con respecto al 2017 en publicidad y propaganda, se prevé un aumento de 30.000 euros si se cumpliera lo presupuestado y una desviación negativa al ahorro.

— **Licitación de contratos vencidos**

No se produce ahorro en esta medida en tanto no se liciten los contratos vencidos así como otros que, de acuerdo con la normativa vigente, deban licitarse.

No se aplican cantidades de ahorro en la misma.

— **Disminución subvenciones y convenios con entidades locales**

No se produce ahorro en esta Medida, estimándose un incremento de 33.000 euros respecto al ejercicio 2017 en base a las cantidades presupuestadas, lo que ajusta en negativo el ahorro en esta medida.

Del contenido de este informe, según establece el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, debe darse cuenta al Pleno de la Corporación.

Expido el presente a los efectos oportunos.

El Concejal señala que hay más ingresos de lo presupuestado. El Sr. Martínez pregunta por la deuda comercial, si asciende a 600.000 €. D. Adrián Megías pregunta por el importe dispuesto para personal eventual. Sr. Concejal contesta que debe ser la baja de D^a Nuria y la contratación de D. Margarita. D^a Tania Andicoberry señala que en la aprobación del presupuesto de 2018 ya iban las retribuciones del personal eventual, las cuales fueron aprobadas entonces, lo único es que no cobrarían hasta que se aprobase el R.P.T. igual que el resto de los trabajadores. D. Adrián Megías matiza que no se puede subir al personal eventual sin pasar por el Pleno.

La Comisión se da por enterada del contenido del informe de Intervención.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Valentín Laguía Nieto informando que como cada trimestre hay que dar cuenta de ambos informes por ser preceptivo y obligatorio, realiza una breve exposición de los mismos y concluye que se cumple con la estabilidad presupuestaria.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que: los datos que reflejan el informe de ejecución, están maquillados,

ya que siguen sin contemplar los importes por la expropiación de los terrenos del batallódromo y los relativos a las acciones de SAPRES, todo ello a pesar de aceptar nuestras alegaciones, pero sin modificar el presupuesto. Continúa añadiendo que los datos del informe de seguimiento contempla un importe de 1.965.520 Euros de deuda con proveedores, quedando todavía facturas por pagar del año 2016 y 2017, lo justifican aduciendo una falta de personal en el Área de Intervención, es su responsabilidad. Termina indicando que pone a disposición de los ciudadanos los datos reales para que la población los vea y saque sus propias conclusiones.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Maximiliano Martínez Barrachina manifiesta que: “estos informes cada vez cuesta más de analizar y se presentan por obligación”. Continúa diciendo, que en la Comisión Informativa en la que se presentaron estos informes, ya preguntó si la contabilidad estaba al día, me dijeron que si y tras revisar los datos observa que en el año 2015 había en facturas corrientes 5.230.000 €, en 2016 un total de 5.182.000 €, en 2017 un total de 5.163.000 €, y en el año 2018 solo 3.967.000 €, indica que no es posible, cuando el gasto se mantiene durante años, falta sobre 1.200.000 €, cree que no se han contabilizado y por tanto los informes no son reales y no sirven para analizar la realidad. Establece que “esta situación no se debe de achacar a la falta de personal en el Área de Intervención, sino a la dirección política que es un desastre, no hay dirección política”. Continúa indicando que existe una deuda de 12.205.000 € y no baja nunca. Señala, que es hora de comenzar a devolver el préstamo pedido a los Almanseños con la subida del IBI del 2008 y que no le diga que tiene que pagar el importe de la expropiación de los terrenos del batallódromo porque han recibido una lluvia de millones con tanta privatización y no han hecho nada. Expone que con fecha 7 de noviembre, ha llegado a este Ayuntamiento un escrito del Ministerio de Hacienda, el cual, recoge que hay una desviación negativa entre lo ejecutado y los compromisos adquiridos. Dándose por enterados de los informes.

El Sr. Lagua interviene para matizar que la deuda en 2007 ascendía a 12.500.000 € y hoy hay 7.500.000 € y que la póliza de crédito está por 4.000.000 pero solo está dispuesto 500.000 €, en resumen 10.000.000 € menos en deuda real. Continúa diciendo que las acciones de SAPRES se compraron en 2007, cuando más valor tenían y 6 meses después se devaluaron. Si bien, es consciente de la deuda por la expropiación de los terrenos del batallódromo. Termina diciendo que a día de hoy, la deuda es de 7.500.000 €. y que hay disponible 3.500.000 €.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que el Pleno se da por enterado.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2017.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 10 de septiembre de 2018, cuyo contenido es el siguiente.

***** INFORME DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.**

Considerando que la Comisión de Hacienda actúa en este punto como Comisión Especial de Cuentas de acuerdo con la denominación legal, para proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Tras lo cual se procede a la votación, con el voto favorable por unanimidad de los tres concejales del Partido Popular, y la abstención de los dos concejales del Partido Socialista Obrero Español y de la concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) El Estado de flujos de efectivo
- c) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Asimismo, se adjuntan las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Auditoría independiente de Cuentas anuales de EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.) de la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa (SAPRES ALMANSA), de capital mayoritariamente propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.***

Se proponer al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Valentín Lagua Nieto solicitando del Pleno su aprobación, tras indicar que no se ha producido ninguna alegación en el plazo establecido para ello.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que: la norma indica que tiene que estar consignado el capital correspondiente a la expropiación de los terrenos del batallódromo y el importe de las acciones de SAPRES, por eso hicieron las alegaciones y tuvieron que admitirlas, aunque luego no han hecho nada. Señala que los informes se hacen en intervención, pero si en el presupuesto no se incluyen estos importes, tampoco salen en los informes. Continúa diciendo que el sector industrial en Almansa ha descendido en un 22,35% en 10 años, baja en 59 empresas de calzado y 287 trabajadores y en 43 empresas de construcción y 317 trabajadores menos, en cambio aumenta el sector servicios en 15 empresas, concluyendo que “se ha cargado el sector industrial, y con ustedes Almansa se muere”.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Maximiliano Martínez Barrachina manifiesta que, “como siempre van al límite”, cuando casi estamos en 2019, aprobamos la cuenta general de 2017, y propone hacer un Pleno para ver la situación de Almansa, como una radiografía. Continúa indicando que aquí venimos a hacer política, a establecer criterios políticos para después ejecutarlos. El Balance debería ser la imagen fiel de este Ayuntamiento, pero esto no es la realidad. En el presupuesto hay más gastos que ingresos, en los gastos faltan consignar el importe de las expropiaciones de los terrenos del batallódromo y de las acciones de SAPRES, y los ingresos están sobredimensionados. Hacen operaciones a corto plazo que luego cambian a largo plazo, hacen muchas transferencias de créditos. En los 10 años del PP en Almansa se han perdido 1.200 habitantes, se han pasado de 1.619 parados a 2.388, con una tasa de paro superior a la nacional y la regional. El sector servicios muy apoyado por Ustedes ha crecido en 15 empresas, pero el Sr. Núñez se hizo 60 o 70 fotos con emprendedores, ¿Dónde están las empresas que faltan? Hay que hacer políticas de apoyo pero también hay que hacer un seguimiento y plantearse donde está el fracaso. Termina diciendo que no reactivan la economía, no bajan el paro ni bajan la deuda y adelanta el voto en contra.

El Sr. Lagua interviene para indicar que podrían haber presentado alegaciones en el periodo establecido para ello y no lo han hecho. Que se facilitan medios y ayuda económica para crear negocios, pero que no pueden hacer intervencionismo. Recuerda que no han subido los impuestos en toda la legislatura y que quieren bajar el IBI. Expone que el sector servicios, es tan valorable como el industrial.

Tras lo cual, se pasa a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 6 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se aprueban los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9. MOCIONES.

1ª Moción

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, se presenta la siguiente moción al Pleno

*** Almansa, 20 de octubre de 2018

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA INSTALAR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO AL AIRE LIBRE

Ponerse en forma es cuestión de salud que no debería depender ni del tiempo ni del dinero, por lo que desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida planteamos la necesidad de que diferentes parques públicos del municipio cuenten con “**Circuitos biosaludables y gimnasios al Aire Libre**” destinados al público en general.

Por otro lado, somos conscientes de la afición de muchos almanseños y almanseñas por **el skate**, por lo que entendemos que las instalaciones del parque “mirando al tren” son insuficientes para los que practican este deporte y que sería una buena opción ampliar el catálogo de lugares en Almansa donde se pueda practicar dicho deporte.

En tercer lugar y debido al aumento de personas que frecuentan el camino de tierra paralelo a la circunvalación tanto para pasear como correr, creemos necesario **adecuar dicho camino** y que cuente con alguna fuente, barandillas de madera, algún banco para sentarse y alisar y trazar el suelo con arena compactada para que sea más cómodo para los usuarios.

Como se puede observar, esta moción tiene como finalidad promocionar este deporte a través de la instalación de equipamientos en los parques, de la creación de un “skate park” y de la adecuación del camino contiguo a la circunvalación.

El Street Workout o Calistenia es un deporte callejero que cada día cuenta con más adeptos. Este deporte se realiza en parques con barras, realizando acciones que van desde las más básicas, como fondos, flexiones y dominadas, hasta ejercicios más complejos que requieren mayor pericia y entrenamiento, en ambos casos realizando rutinas con repetición de ejercicios de dificultad progresiva que requieren potencia y control del peso corporal.

En las ciudades que no cuentan con este tipo de equipamiento en ocasiones los deportistas utilizan equipamientos públicos no destinados para ese uso para realizar esta práctica deportiva. Aprovechan el mobiliario de parques, plazas y zonas deportivas para hacer sus ejercicios, pero no cabe duda de que es más aconsejable contar con un espacio dentro de los parques y zonas de ocio ya existentes con equipamientos destinados a esta práctica.

Un deporte que atrae visitantes y amortiza la inversión en el futuro: En varias ciudades europeas y americanas ya se están celebrando campeonatos internacionales de Street Workout. Campeonatos que atraen a la ciudad organizadora multitud de personas interesadas, no sólo en participar, sino en estudiar, perfeccionar y seleccionar los mejores movimientos y deportistas para la creación de equipos locales, regionales y nacionales.

Además, uno de los aspectos más interesantes de este deporte es que en él tiene **cabida cualquier persona, ya sea hombre, mujer, joven o adulto**, incluso es habitual que también lo practiquen personas con movilidad reducida.

Los Circuitos Biosaludables y gimnasios al aire libre suponen una **nueva filosofía de vida**, especialmente para nuestros mayores, **en aras a que disfruten de su tiempo de ocio con salud**, como se merecen.

Podemos hablar de la necesidad de impulsar desde el consistorio una, más que conveniente, adaptación de algunos de los más concurridos parques y paseos de Almansa en **entornos que permitan a nuestros ciudadanos, pasear, conversar, e intercambiar vivencias, pero también mantener el cuerpo y la mente en forma**; y que se puedan disfrutar las veinticuatro horas del día, los 365 días del año, sin que por ello haya que realizar desembolso alguno.

Mediante estos circuitos, así como con el “skate park” y la mejora del camino contiguo a la circunvalación, se pretende ofrecer una **mayor calidad de vida a los ciudadanos**, al conseguir que dispongan de lugares para hacer ejercicio en las cercanías de sus propias residencias.

Por lo que hemos podido contrastar en otras ciudades, **los “Circuitos Biosaludables al Aire Libre” tienen una gran aceptación**, especialmente, por parte de personas de cierta edad, si bien su uso está abierto a todo tipo de usuarios, ya que **lo que se pretende a través de la instalación de estos equipos es crear hábitos saludables en toda la población, así como fomentar la participación en actividades físicas y deportivas de carácter popular**.

Actualmente, **en el mercado existen equipamientos de este tipo que han sido diseñados científicamente para el desarrollo del ejercicio al aire libre**, consistentes en equipos especialmente diseñados para desarrollar ejercicios al aire libre, montados sobre base de hormigón, que contienen instrucciones de fácil lectura y comprensión y que son de construcción robusta y duradera; y que permiten la realización de ejercicios físicos que ayudan a prevenir y aliviar enfermedades cardiovasculares, artritis, etc., que con frecuencia sufren las personas mayores o simplemente permiten que las personas que realizan deporte al aire libre que cada vez son más en nuestra ciudad, puedan complementarlo con estas instalaciones.

En definitiva, desde el Grupo Municipal de IU-LV, entendemos que hay que fomentar el deporte en nuestra ciudad y que **los “Circuitos Biosaludables y Gimnasios al Aire Libre” así como los “skate park” cumplen un interesante servicio público de bienestar, salud y ocio para la ciudadanía**.

En base a lo expuesto anteriormente, PROPONEMOS para su debate y aprobación,

-Se proceda a la progresiva instalación de “gimnasios al aire libre” en los parques públicos. Proponemos instalarlos en la avenida Juan Carlos I (paseo rojo) y en la calle Ramon y Cajal (parque “mirando al tren”), con el objetivo de cerrar el circuito que la mayoría de almanseños y almanseñas utilizan tanto para correr como para andar, con el fin de que los ciudadanos puedan complementar su ejercicio al aire libre a coste 0.

-Se proceda a la creación de un nuevo “skate park” acorde a las necesidades de los y las que practican este deporte, para ello proponemos una reunión en el centro joven con las personas que practican este deporte para que sean ellos los que nos den ideas acerca de lugares e instalaciones más apropiadas.

-Se proceda a la adecuación del camino paralelo a la circunvalación para aumentar la comodidad de todas las personas que lo frecuentan.

Sin más, y para que surta los efectos oportunos, firma este documento:

Laura Fernandez Giner

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Almansa ***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner, dando lectura a la misma e indicando que se trata de una propuesta abierta a debate y solicita su aprobación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín manifiesta que considera que es el momento adecuado para aprobar esta moción ya que no se han aprobado los presupuestos para 2019. Deberían estudiar las ubicaciones. Adelanta que se van a sumar a esta moción.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que su grupo va a votar a favor. Indica que es una propuesta que también ha llegado a través del foro de participación y por Asprona. Se estudiará, en base a criterios de mejor localización y se realizarán reuniones ya que su grupo tiene un gran compromiso con el deporte. Se han estado informando y la creación de una pista de “skate” ronda el presupuesto de 250.000 € sin contar la adecuación del terreno. En cuanto al camino paralelo a la circunvalación, su adecuación se puede hacer de manera inmediata ya que no supone un valor económico excesivo y resulta muy demandado.

La Sra. Fernández interviene para agradecer el apoyo a todos los grupos y añade que para dejar de hacer ciertas prácticas no saludables como el botellón, se tiene que ofrecer alternativas.

Tras lo cual, se pasa a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que la presente moción queda aprobada por unanimidad.

2ª Moción

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente moción al Pleno

*** El Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

Desde la existencia del ser humano, el deporte de uno u otro modo ha ido ligado a su evolución. El ser humano siempre ha tratado de perfeccionarse físicamente, buscando la forma de realizar actividades físicas que desde miles de años atrás se traducen en disciplinas que requieren de la actividad física.

A las personas, se nos educa desde la infancia, en la importancia de hacer actividad física desde el respeto y la cordialidad. Es por eso que deporte y educación van ligados, por lo que conviene no perder de vista la relación entre ambas, puesto que en el momento en el que el deporte pierde toda educación deja de ser digno de ser fomentado.

Muchas personas realizan deporte porque es una vía de escape al aburrimiento y a otros problemas de la vida personal. El deporte es recreativo, lo que colabora a gastar el tiempo de ocio en actividades que además de ser sanas, son entretenidas. La vida no puede ser solo trabajo, y una forma de liberarse del estrés cotidiano es la práctica deportiva, en la que la actividad acapara la concentración del individuo durante el tiempo que dura el esfuerzo.

La actividad física y el deporte han de disponer de un espacio fundamental en la formación integral del individuo, siendo decisivos en la edad escolar para la creación de estilos de vida activa. La relación entre la actividad física y la salud está plenamente demostrada por numerosos estudios científicos que, entre otras conclusiones, revelan la incidencia positiva del ejercicio físico en la prevención de la obesidad, y los efectos negativos del sedentarismo en la salud. Son cada vez más las personas expertas y las evidencias científicas que apuntan a la inactividad física como una de las principales causas de incidencia global de la obesidad, especialmente en determinados segmentos de población.

En nuestra ciudad, ciertos barrios padecen una carencia de equipamientos deportivos que podría suplirse facilitando el uso de las instalaciones de colegios e institutos, que permanecen inutilizadas al terminar las clases o durante fines de semana y vacaciones escolares, sobre todo a la población joven en edad adolescente que no trabajan y por lo tanto, no se pueden costear la tasa pertinente para alquilar las pistas del Pabellón Polideportivo Municipal u otra de las instalaciones de las que goza nuestra ciudad.

Por ello

PROPONEMOS

- Que se arbitren las medidas necesarias para que las pistas públicas permanezcan abiertas en horario no lectivo, incluyendo el acuerdo con las administraciones públicas competentes, propietarias de algunas instalaciones, para que permanezcan abiertas para su uso.
- O que se estudie en qué instalaciones propiedad del Ayuntamiento, se pueden aplicar estas medidas para que las mismas permanezcan abiertas para su uso. Pudiéndose determinar horarios y lugares según las necesidades de cada barrio, reiterando nuestra voluntad de aportar las propuestas necesarias.

En Almansa, a 14 de noviembre de 2018

Portavoz del Grupo Municipal Socialista
Carmen Valmorisco Martín ***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. María José Megías Cuenca, haciendo un resumen de la misma, leyendo las propuestas y solicitando su aprobación.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que, esta propuesta ya se ha traído al Pleno en varias ocasiones y que su grupo la va a apoyar. Añade que es lamentable sancionar a los chavales por saltar a las instalaciones para hacer deporte y que si hacen esto, es porque no disponen de otras instalaciones.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejald D. José Francisco Gil García manifiesta que: es la tercera vez que se presenta esta moción la 1ª en Julio de 2016, la 2ª en Junio de 2017 y hoy, en los mismos términos, ahora solicitan que el horario sea todo el año. Procede a reiterar sus anteriores argumentos, existen más de 30 instalaciones municipales, no libres, sino regladas con horarios de apertura que van desde las 6:45 a las 23:30 horas. Más 9 espacios abiertos las 24 horas del día, para todas las personas que quieran practicar deporte. Considera que son más que suficientes e indica que durante estos años no ha habido peticiones individuales o colectivas

solicitando la apertura de otras instalaciones. Y termina recordando que el Ayuntamiento no puede decidir sobre instalaciones que no sean municipales.

La Sra. Megías interviene para indicar que no está de acuerdo, las instalaciones municipales no son suficientes, si lo fueran, los chavales no se colarían en los colegios. Se podrían poner a disposición de Clubes deportivos bajo el control del Ayuntamiento. Y que lo propuesto no es algo inventado por el PSOE, se trata de rentabilizar las instalaciones públicas.

Tras lo cual, se pasa votación, y por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda rechazada la presente moción.

3ª Moción

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente moción al Pleno

***** AL ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

D^a M^a del Carmen Valmorisco Martín, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA

En el contexto actual de crisis económico - financiera y de debilidad de las finanzas locales, el Ayuntamiento de Almansa recurrió a la “privatización del servicio del Agua”, mediante la externalización de servicios y su contratación con proveedores y empresas privadas.

En este contexto y con un tema tan controvertido como los contratos de gestión indirecta, incluidos los concesionales, **se requieren urgentemente evaluaciones sistemáticas y objetivas de los resultados alcanzados**. Esta situación evitará los riesgos asociados a la ausencia de control sobre la efectiva prestación de los servicios contratados, así como la emisión de todo tipo de opiniones, tanto favorables como críticas, insuficientemente refrendadas por evidencias documentales.

La naturaleza de los contratos de externalización de servicios realizados justifica, por tanto, la necesidad de potenciar los controles externos basados en el cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia, y por tanto en la auditoría, puesto que estamos hablando de la gestión de fondos públicos. Así mismo, es necesario y justificable al mismo tiempo, amparándonos en las últimas manifestaciones realizadas por el equipo de gobierno en las líneas de actuación de los fondos FEDER, que se pongan ya en marcha medidas reales, y no solo literarias, destinadas a la implantación del Open Government.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista insta al conjunto de la Corporación a sumarse en el apoyo y aprobación de esta moción que consta de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Ahondar en la transparencia mediante **la aplicación de técnicas de control y seguimiento de los servicios públicos privatizados y/o externalizados.**
- Se faciliten, de forma inmediata, las actas y resoluciones adoptadas hasta el momento por la llamada **Comisión Mixta de Transparencia y Supervisión del Ciclo Integral del Agua.**
- Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en Pleno apruebe que **un representante de cada uno de los Grupos Municipales de la oposición forme parte como Miembro en la Comisión Mixta de Transparencia y Supervisión del Ciclo Integral del Agua.**
- **Se incorporen a dicha Comisión miembros de la sociedad civil, así como los distintos actores implicados, con el fin de garantizar una participación real y efectiva de la sociedad.**

En Almansa, a 26 de noviembre de 2018

D^a M^a del Carmen Valmorisco Martin***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín realizando la lectura de la misma y solicitando su aprobación. Manifiesta que esta moción tampoco es nueva pero que lo hacen con ánimo colaborador. Ya que es un servicio que genera muchas quejas de vecinos por el suministro y la obras.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que siguen sin entender la negativa del grupo de gobierno a que participen en la Comisión de Seguimiento, en aras de la transparencia y si no hay nada que ocultar, deberían de estar presentes. Agradece a la Sra. Andicoberry que haya tendido la mano cada vez que se lo han demandado por la queja de algún vecino.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que van a votar en contra. Y explica el por qué, ya que han venido mostrando actitudes beligerantes en el tema del agua, no hemos sentido colaboración suya en las exposiciones públicas realizadas. Que tienen obligación de ayudar a los ciudadanos. Añade que en aras de la transparencia se ha facilitado toda la documentación solicitada. Termina añadiendo, que a pesar del sentido negativo del voto de su grupo, les van a invitar a participar en la próxima mesa de la Comisión de Seguimiento, para que asistan y poder ver esa colaboración.

La Sra. Valmorisco interviene para indicar que aceptamos el reto de asistir a la Comisión. Hemos tratado de colaborar y ayudar a las personas.

Tras lo cual, se pasa a votación, y por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 1 voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, queda rechazada la presente moción, pero matiza que serán invitados en las siguientes Comisiones.

4ª Moción

Por el Grupo Municipal Socialista, se presenta la siguiente moción al Pleno

*** El Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como al amparo de lo dispuesto en el ROFRJ y ROM, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Todos los días del año deberían ser 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. El Grupo Socialista quiere manifestar su firme compromiso con las mujeres víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de toda la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad, no un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras y mientras algunas de estas mujeres acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tenemos derecho a vivir en libertad y a que nuestras vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones hemos de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, a la que también asistieron representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los 100 millones de euros correspondientes a las Comunidades y ciudades Autónomas previstos en el Pacto de Estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género de 9,5 millones de euros. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los 20 millones de euros contemplados para los Ayuntamientos.

El 3 de agosto se aprobó un Real Decreto Ley que ya sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son una pieza imprescindible en esta batalla, el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.
- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de

violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.

- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el Observatorio de Salud de las Mujeres. También se ha previsto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia de Género dentro del Plan Estatal de Vivienda. Y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad.

Del mismo modo, en estos momentos, se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista.

También recientemente, el Congreso de los Diputados ha admitido a trámite la Proposición de Ley para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Por su parte, en el avance de los Presupuestos para 2019, el Gobierno de España se ha comprometido a financiar de manera completa el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir 40 millones de euros en 2019.

En definitiva, Consenso, sí, pero responsabilidad y celeridad, también. Urgencia, eficacia, lealtad al Pacto de Estado y compromiso político.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Almansa, **PROPONEMOS** para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Que el Gobierno continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.
- 2.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.
- 3.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.
- 4.- Que el Gobierno inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.
- 5.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En Almansa, a 27 de noviembre de 2018

Carmen Valmorisco Martín ***

Expone la presente moción la Sra. Concejala Dña. Noemí Pérez Revert realizando la lectura de la misma y solicitando su aprobación. Aprovecha para recordar al Sr. Alcalde que ya son tres meses consecutivos sin convocar la Com. Informativa de Acción Social.....etc., por lo que está moción no ha podido ser dictaminada en comisión alguna.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta su voto a favor por tratarse de algo obvio y es bueno hablar de ello en el Pleno. Continúa indicando que cualquier medida es poca, que “nos matan por ser mujeres”. Añade que hay que dar visibilidad a las mujeres de Almansa en nombramientos y cargos.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. María José Tébar Oliva manifiesta que: su grupo va a votar a favor de esta moción. Están de acuerdo en su contenido. Que es justo reconocer que el Pacto de Estado fue aprobado por el PP así como la Ley 4/2018 aprobada en las Cortes Regionales fue presentada por el PSOE y aprobada por unanimidad, porque en temas de violencia de género no existe color político.

La Sra. Pérez interviene para agradecer el apoyo a todos los grupos y aprovecha para recordar al Sr. Paulino y a la Sra. M^a José que no se ha consolidado “el rincón feminista de la biblioteca”. También matiza que el Pacto de Estado fue aprobado por el PP pero no lo financió, esto lo hizo después el PSOE. Termina añadiendo que las mujeres se enfrentan a multitud de violencias y hay que exigir a los Gobiernos que apuesten en firme contra la desigualdad.

Tras lo cual, se pasa a votación, y por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que la presente moción queda aprobada por unanimidad.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y veintisiete minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.